

# Quillota

Municipalidad

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 12.216/VISTOS:**

1. Memorándum N°1126 de **25 de Septiembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Las Lengas N° 2009, Portal Araucarias, Quillota, Rol de Avalúo N° 824-69, debido a que por error del sistema existe duplicidad de cuotas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de Informe de aseo domiciliario de fecha 25 de Septiembre de 2018;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Las Lengas N° 2009, Portal Araucarias, Quillota, Rol de Avalúo N° 824-69:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro
20181	0	30/04/2018	\$ 11.761
20182	0	30/06/2018	\$ 11.365
20183	0	30/09/2018	\$ 10.800
20184	0	30/11/2018	\$ 10.800

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
- OCS/DMB/lcv.-